

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 230-2008.

Guatemala, 18 de septiembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, cuente con los recursos financieros que le permita aumentar la oferta de energía eléctrica en el país, mejorando la seguridad y la calidad del servicio en el suministro de energía, se hace necesario incorporar recursos del Convenio de Préstamo BID-1470/OC-GU "Interconexión Eléctrica entre Guatemala y México"; por lo que es procedente sustituir la fuente de financiamiento específica por medio de una modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **785**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13. y 29., respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
67	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
	Total:				

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-0401-0053 Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la USAC, II Etapa

52-0402-0094 Interconexión Eléctrica entre Guatemala y México

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Componente de Inversión	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	28,000,000.00	28,000,000.00

ARTICULO 2. La modificación de asignaciones por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.28,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

